<u> ACTA NUMERO OCHO DE SESION ORDINARIA 19|03|2014</u>

A las quince horas del día diecinueve de marzo del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Frimer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Fercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Bolaínes de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 07 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al señor Alcalde Municipal señor Víctor Manuel Rivera Reyes, el permiso solicitado para que participe en el viaje de observación sobre iniciativas de prevención de violencias a realizarse de 23 al 30 de marzo de 2014, a celebrarse en la ciudades de Cali, Medellín, y Bogotá de Colombia. Que ha sido organizado por el proyecto de USAID: PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA, específicamente por el Instituto CISALVA, de la Universidad del Valle, en Cali, Colombia. II) Autorizar la erogación por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,480.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54404, de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de viáticos, por la participación del señor Alcalde

Municipal en el viaje de observación sobre iniciativas de prevención de violencias a realizarse de 23 al 30 de marzo de 2014, a celebrarse en las ciudades de Cali, Medellín, y Bogotá de Colombia. Cue ha sido organizado por el proyecto de USAID: PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA, específicamente por el Instituto CISALVA, de la Universidad del Valle, en Cali, Colombia. III) Nómbrese al señor Walter Rolando Solano Quintanilla, Primer Regidor, en forma interina como Alcalde Municipal en funciones, por periodo antes señalado, quien gozará de los derechos y obligaciones de Ley, durante el periodo antes relacionado, así mismo se le remunere de acuerdo a la Ley durante el periodo que ejercerá el cargo en funciones. IV) Además se autoriza a Tesorería Municipal realice los trámites administrativos y legales necesarios para que surta efecto el presente acuerdo. V) El presente Acuerdo surtirá efecto para la acreditación ante Instituciones Públicas, Autónomas y demás relacionadas al quehacer municipal establecidas por la Ley. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACI, señor José Luís Escobar Martínez, con base al memorando de fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce, efectuar la compra de medicamentos solicitados por la Unidad Medica Municipal, por un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,949.90), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54108 de la línea 08, un monto de Cuatro mil ochocientos diecinueve dólares con noventa centavos de dólar (\$4,819.90); y a la Cifra Presupuestaria 54113 de la línea 08 un monto de Ciento treinta dólares (\$130.00). II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACI y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Nombrar al Señor Miguel Angel Leiva Merlos, como Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgo; y al señor, Jairo Arístides Guardado Casco, como Técnico en mapeo en Gestión de Riesgo, nombramientos que forman parte del compromiso adquirido en el componente 2.5, aprobado por el FISDL. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias administrativas correspondiente para darle cumplimiento

al presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha dieciocho de marzo de dos mil catorce, por el Referente COE, señor Miguel Angel Leiva, en el que solicita la Revisión y posterior Aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: "FLAN MUNICIPAL INTERNO \mathfrak{IC} CONTINGENCIA anse SITUACIONES DESASTRES *FaRa* **3C** EMERGENCIA ££ TERIODO CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2014", por un monto de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$41, 346.50), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Proyecto que se realizará en PLAN INVERNAL INTERNO 2014, en caso de desastres naturales, ocasionados por lluvias y otros. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Fécnica del Proyecto denominado: "FLAN миллеляас INTERNO \mathfrak{IC} CONTINGENCIA anse SITUACIONES **3Q** EMERGENCIA 0 DESASTRES rara $\mathcal{L}\mathcal{L}$ PERIODO CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2014", por un monto de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$41, 346.50), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrese al Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, como Administrador del referido proyecto. III) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTINI PLAN MUNICIPAL INTERNO DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRES PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2014, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, Tomando en cuenta el memorando de fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la autorización de permiso por estudios universitarios para la señorita Patricia Moz Beltran, quien se desempeña como Auxiliar en el Departamento de Contabilidad, cuyo permiso solicitado es para los días de lunes a viernes de las 15:000 a las 16:00 horas, persona que presenta la constancia de estudios universitarios emitidas por la Universidad Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el permiso por estudio universitario para la siguiente empleada, que se detallan a continuación: señorita Patricia Moz Beltran, quien se desempeña como Auxiliar en el Departamento de Contabilidad, cuyo permiso solicitado es para los días de lunes a viernes de las 15:000 a las 16:00 horas, persona que presenta la constancia de estudios universitarios emitidas por la Universidad , por el periodo comprendido del once de marzo al quince de julio de dos mil catorce. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha diecinueve de marzo dos mil catorce, suscrito por la Licenciada Wendy Jasmín González Hernández, en el que solicita se apruebe el PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA DEL AÑO 2015, el cual servirá de guía para ejecutar las Auditorias programadas y contenidas en el Cronograma de Actividades, con base en lo establecido en los Artículos 16 de Las Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) y el Artículo 36 de La Ley de la Corte de Cuentas de La Republica. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA DEL AÑO 2015, el cual servirá de guía para ejecutar las Auditorias programadas y contenidas en el Cronograma de Actividades, con base en lo establecido en los Artículos 16 de Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) y el Artículo 36 de La Ley de la Corte de Cuentas de La Republica. II) Instrúyase a la Jefe de Auditoría Interna, Licenciada Wendy Jasmín González Hernández, realice las diligencias administrativas pertinentes para darle trámite legal al presente Acuerdo Municipal. COMUNICUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SIEFE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta, el memorando de fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACI, señor José Luís Escobar Martínez, en la presenta las Bases de Licitación Pública, de los siguientes proyectos: 1.-LI/AMSM02/2014, COLOCACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE SOBRE CALLES PRINCIPALES DE LOTIFICACION LOURDES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 2.- LP/AMSM03/2014, CONCRETO HIDRAULICO SOBRE PASAJE "F" DE LA COLONIA SAN JOAQUIN, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 3.-LI AMSMO4 | 2014, CONCRETO HIDRAULICO SOBRE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 4.- LI AMSMO5 | 2014, CONCRETO HIDRAULICO SOBRE PASAJE 1 DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN. DEFARTAMENTO \mathfrak{DE} SanSALVADOR. 5.-LP/AMSM06/2014 CONCRESO HIDRAULICO SOBRE FASAJE 2, DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 6.- LP/AMSM07/2014, SUMINISTRO DE TUBERIA COMO CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DE INTRODUCCION DE AQUA POTABLE EN LOS CANTONES LAS DELICIAS, EL ROSARIO Y LAS ANIMAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN DEFARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Dichos Proyectos se ejecutarán con fondos provenientes del Fréstamo Bancario que se encuentran dentro del FLAN FORTALECIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL, para su debida revisión y aprobación para iniciar el proceso respectivo de Licitación del Proyecto antes mencionado. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 10 lit. b) y f) de la LACAF, ACUERDA: I) Aprobar las Bases de Licitación, de los Proyectos siguientes: 1.- LP/AMSM02/2014, COLOCACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE SOBRE CALLES PRINCIPALES DE LOTIFICACION LOURDES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 2.-LI AMSMO3 | 2014, CONCRETO HIDRAULICO SOBRE PASAJE "F" DE LA COLONIA SAN JOAQUIN, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN CONCRETO HIDRAULICO SOBRE CALLE SALVADOR. 3.- LF/AMSM04/2014, PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEFARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 4.-LI AMSMO5/2014, CONCRETO

HIDRAULICO SOBRE PASAJE 1 DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 5.- LP/AMSM06/2014 CONCRETO HIDRAULICO SOBRE PASAJE 2, DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 6.-LP/AMSM07/2014, SUMINISTRO $\mathfrak{I}\mathfrak{C}$ TUBERIA COMO CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DE INTRODUCCION DE AQUA POTABLE EN LOS CANTONES LAS DELICIAS, EL ROSARIO Y LAS ANIMAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Dichos Proyectos se ejecutarán con fondos provenientes del Tréstamo Bancario encuentran dentro del FLAN DE que se FORTALECIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL, a solicitud del Jefe de la UACI, señor Iosé Luís Escobar. II) Instrúyase al Jefe de la UACI inicie los procesos respectivos de cada de Licitación de conformidad a lo establecido en la LACAT Y RELACAT, para que se ejecuten los proyectos antes mencionados. III) Autorícese la venta de la Bases de Licitación por el precio de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30.00), y gratuitamente en COMPRASAL. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta a las trece horas de este día y para constancia y firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes Alcalde Municipal

Sr. Emilio Contreras Trejo Síndico Municipal

Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla Frimer Regidor Fropietario Sr. Salvador Elías Benítez Segundo Regidor propietario

Sr. Oscar Edgardo Ramírez Tercer Regidor Propietario Sra. Francisca Delgado Guzmán Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández Quinto Regidor Propietario Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez Sexto Regidor Propietario

Sr. Jaime Antonio Gómez Séptimo Regidor Propietario Sra. María Gladis Orellana Hernández Octavo Regidor Propietario Lic. Tablo Narciso Romero Marroquín Noveno Regidor Propietario Sr. Juan Antonio Pérez Decimo Regidor Propietario

Sra. María Dolores Bolaínes de Hernández Frimer Regidor Suplente Dr. Vicente Edgardo Flores Alvarez Segundo Regidor Suplente

Sra. Ana Gloria Parada Tercer Regidor Suplente Sr. José Cristo Martínez Cabrera Cuarto Regidor Suplente

Lic. Juan Alberto Casún Gómez Secretario Municipal

NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.